

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 20081

QUILLON, 30 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Informe Mensual del mes de Julio del 2014.
- 2.- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- 3.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- 4.- El D.A. N° 1054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto año 2014
- 5.- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- 6.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones laborales y financieras del Departamento de Educación Municipal de Quillón y la recarga de tareas en determinados periodos del mes, hasta el 15 de Julio del 2014.

DECRETO:

1.- Autorícese trabajo extraordinario al personal administrativo y técnico del Daem en los periodos requeridos para cumplir las tareas que se detallan:

NOMBRE FUNCIONARIO /A	RUT.	MOTIVO
Lucas Keidong Jessen		Cierre de Mes, Balance y Entrega de Informes Financieros
Carola Urrea Osorio		Informe Previsional Deproe- Mineduc Proceso de remuneraciones del mes.
Liseth Sepúlveda Sagredo		Cierre de proceso Fondo de Revitalización.
Germain Iturra Oñate		Cierre de proceso Fondo de Revitalización.
Teresa Salazar Jiménez		Información del mes de funcionarios adscritos al Sistema de Educación para Transparencia. Información carga horaria de personal Docente y Asistente de la Educación para pago de Excelencia Académica Información de antecedentes de funcionarios para proceso de pago.
Jannette Herrera Acuña		Scaneo de Contratos y Decretos año 2011 y 2012 para Transparencia. Información mensual de Comisiones de Servicio para Transparencia.
Oscar Iturra Oñate		Entrega de Portafolios Evaluación Docente año 2014 Cierre proceso Evaluación Docente año 2013. Elaboración Informes Avances.

7

2.- La cantidad de horas extraordinarias se reconocerán de acuerdo a las horas efectivamente realizadas

3.- Cancélese respaldadas por un informe mensual Extendido por el Jefe DAEM.

4.- Impútese el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

10/07/2014

DCH/VPML/RYC/UZG/LKJ/tsj.

DISTRIBUCION

- Sub-depto.de Presup..y Finanzas DAEM.
- c..c. Sub-depto.de Personal
- c..c. Archivos DAEM.